ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Marca: *SIN ESPECIFICAR*		
	Cantidad:		
	Referencia: Data Tape Ultrium V con Label código de barras		
	Composición: Unidad		
	Unidad: Ultrium V		
	Capacidad Nativa: 1.5 Tb		
	Capacidad Comprimida: 3.0 Tb		
	Con cada Data Tape Ultrium V, se debe entregar un Label de Código de Barras, según consecutivo que será suministrado por el Administrador de Base de Datos, Infraestructura Convergente Backup y Nube del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
	Cada Data Tape Ultrium V debe ser compatible con la Librería de BACKUP SL150 Oracle.		
	GARANTÍA		
	El oferente garantizará la cobertura del 100% de la garantía por defectos de fabricación, por un periodo mínimo de dos (2) años, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. Esta garantía cubrirá el reemplazo absoluto de cualquier cinta de backup o elemento asociado que presente defectos de fabricación, errores de lectura/escritura prematuros o fallas de hardware. Durante la vigencia de esta garantía, ante la notificación de cualquier falla, el oferente se compromete a realizar la sustitución definitiva del elemento de forma inmediata, entregando un componente totalmente nuevo, original y de iguales características técnicas. Todo el proceso logístico de recolección, transporte y entrega, se ejecutará sin costo adicional para la Policía Nacional, asegurando la continuidad de la operación de respaldo de datos y mitigando cualquier riesgo de pérdida de información.		

ÍTEM.	2. REQUERIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	El oferente dentro de la be presentar Certificación expedida por el fabricante, con fecha de expedición no mayor a 60 días, en la que se certifique que es distribuidor autorizado de la marca que ofrece.		
2.2	El oferente deberá entregar, junto con el lote principal, un total de cinco (5) cintas de limpieza (Cleaning Cartridges), completamente nuevas y selladas de fábrica. Estas cintas deben ser 100% originales y totalmente compatibles con la tecnología, marca y generación de las unidades lectoras (drives) de las cintas de backup ofertadas. Este insumo deberá garantizar el correcto mantenimiento preventivo del hardware de respaldo y estará cubierto por las mismas condiciones de garantía y reemplazo solicitadas en este pliego.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**.

10. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN, cuando aplique

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

13. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimientos y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL

ESTUDIOS PREVIOS

CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, o norma que adicione, sustituya o modifique; se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

CRITERIOS EN MATERIA DEL POS-CONSUMO

Serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAAES, (cuando aplique).

RAEES

De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la **Resolución 1512 del 2010**, "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos* ", derogada el 01/01/2023 por la resolución 851 de 2022, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se estableció la clasificación nacional de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), así como los lineamientos técnicos de los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

En consecuencia, y atendiendo las observaciones formuladas por el Grupo de Contratos de esta Dirección, deberán observarse y aplicarse las siguientes instrucciones:

Obligaciones del Oferente

Deberá manifestar bajo gravedad de juramento que cumple la normatividad ambiental colombiana aplicable a su actividad económica y a los bienes suministrados, (Certificación suscrita por el representante legal).

Deberá garantizar que el embalaje utilizado no incorpora materiales innecesarios que incrementen la generación de residuos sólidos.

Cuando exista programa del fabricante o distribuidor, se deberá informar los mecanismos disponibles para la devolución, aprovechamiento o gestión ambientalmente segura de las cintas que culminen su vida útil.

Obligaciones del Contratista

Cumplir integralmente la legislación ambiental vigente durante la ejecución contractual, especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Entregar las cintas de backup utilizando empaques y embalajes reciclables o aprovechables, reduciendo la generación de residuos asociados al suministro.

Retirar y gestionar adecuadamente los residuos de empaque y embalaje generados durante la entrega, evitando su abandono en las instalaciones.

Promover el aprovechamiento y reciclaje de los materiales de empaque, en concordancia con los principios de economía circular y compras públicas sostenibles.

Suministrar información sobre alternativas de manejo posconsumo o aprovechamiento de los medios magnéticos.

Abstenerse de entregar productos que contengan sustancias o componentes restringidos por la normatividad ambiental aplicable, cuando corresponda.

Atender los requerimientos ambientales formulados por el supervisor del contrato.

Obligaciones Ambientales

El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental vigente aplicable a la ejecución contractual; suministrar los bienes utilizando empaques reciclables o aprovechables; minimizar la generación de residuos; efectuar el retiro y adecuada gestión de los residuos de embalaje generados durante la entrega; promover mecanismos de aprovechamiento y reciclaje de materiales; informar a la Entidad sobre alternativas de gestión posconsumo de los medios magnéticos suministrados cuando estas existan; atender los requerimientos ambientales formulados por la supervisión contractual y cumplir los lineamientos institucionales de gestión ambiental establecidos por la Policía Nacional.

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:

El supervisor del contrato deberá verificar, efectuar seguimiento y dejar evidencia del cumplimiento de los requerimientos y obligaciones ambientales, los cuales podrán ser objeto de revisión en ejercicios de supervisión y control. Dicho seguimiento deberá quedar debidamente registrado en el formato 2BSFR-0019 “Informe de Supervisión Seguimiento Contractual”, el cual será presentado al ordenador del gasto, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

El contratista deberá informar si cuenta con reconocimientos ambientales vigentes, especificando, en caso afirmativo, la entidad que los otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y su justificación. Asimismo, deberá indicar si el contrato a prestar "ADQUISICIÓN CINTAS DE BACKUP PARA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”, cuenta con certificaciones ambientales o si se encuentra alineado con indicadores de desempeño que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad ambiental, así como acreditar si sus proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o han sido reconocidos por autoridades ambientales por su compromiso con la protección y conservación del medio ambiente.

Proceso de supervisión:

El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos en la Policía Nacional

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está orientado a la adquisición de cintas de respaldo (backup) destinadas al almacenamiento, resguardo y recuperación de información institucional de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, las cuales soportan los procesos misionales, administrativos y operativos de la unidad, se deberán implementar controles orientados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada, así como garantizar la seguridad física y lógica de los medios de respaldo durante su almacenamiento, transporte, utilización y disposición final.

Los contratistas, proveedores o terceros vinculados al suministro de las cintas backup que, por razón de sus actividades, puedan tener acceso físico o lógico a información institucional, infraestructuras tecnológicas, procedimientos de respaldo o medios de almacenamiento de la DIJIN, deberán mantener la debida reserva y confidencialidad, conforme a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior, se recomienda incorporar en el contrato las siguientes obligaciones y controles de Seguridad de la Información.

- El contratista deberá firmar previamente el Formato 1DT-FR-0016 “Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información”, antes de cualquier actividad relacionada con la entrega, almacenamiento, transporte o soporte asociado a las cintas backup.
- El contratista deberá conocer, aceptar y cumplir los lineamientos de Seguridad de la Información establecidos por la Policía Nacional y la DIJIN, especialmente los relacionados con la protección de medios de almacenamiento y activos de información.
- El contratista deberá garantizar que las cintas backup suministradas sean originales, nuevas, certificadas por el fabricante y compatibles con la infraestructura tecnológica institucional.
- El contratista deberá asegurar que las cintas de respaldo suministradas mantengan las condiciones técnicas necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y recuperación confiable de la información almacenada.
- El contratista deberá abstenerse de acceder, visualizar, copiar, modificar, divulgar o utilizar la información que eventualmente pueda encontrarse contenida en medios de almacenamiento institucionales.
- El proveedor deberá garantizar condiciones seguras de transporte, entrega y almacenamiento de las cintas backup, evitando exposición a riesgos físicos, ambientales o de manipulación no autorizada.

- Las cintas backup deberán ser entregadas en empaques originales y con mecanismos que permitan evidenciar alteraciones, daños o manipulaciones durante la cadena logística.
- El contratista deberá garantizar la trazabilidad de los elementos suministrados mediante números de serie, registros de entrega y documentación técnica correspondiente.
- El personal que participe en actividades de entrega, soporte o garantía deberá estar debidamente autorizado por el contratista y cumplir los requisitos de seguridad exigidos por la DIJIN.
- Toda actividad de soporte técnico, diagnóstico o atención de garantías que implique interacción con infraestructura tecnológica institucional deberá ser previamente autorizada por la DIJIN y ejecutada bajo supervisión del personal designado.
- El contratista deberá garantizar la protección de las cintas backup frente a riesgos de Robo o hurto, Daños físicos durante transporte o almacenamiento, Exposición a humedad, campos magnéticos o temperaturas extremas y Manipulación no autorizada.
- Cualquier incidente de seguridad de la información relacionado con pérdida, alteración, daño, entrega errónea o posible compromiso de los medios de respaldo deberá ser reportado de manera inmediata a la DIJIN.
- En caso de terminación del contrato o devolución de elementos asociados al proceso, el contratista deberá garantizar la entrega completa de registros e inventarios asociados al suministro, la evolución de cualquier documentación técnica suministrada por la entidad, la no conservación de información institucional obtenida durante la ejecución contractual y la eliminación segura de cualquier información institucional almacenada temporalmente por causas operativas del contrato.

De igual forma, se recomienda que en la gestión del proyecto se evalúen los riesgos de seguridad de la información asociados al mantenimiento de equipos, conforme a ISO/IEC 27001:2022, así:

Riesgo	Escenario	Controles ISO 27001:2022
Pérdida de medios de respaldo	Extravío o robo de cintas backup durante transporte o almacenamiento	7.9 Seguridad de los activos fuera de las instalaciones 5.9 Inventario de información y otros activos asociados
Acceso no autorizado a la información respaldada	Personal no autorizado accede a los medios de respaldo	5.15 Control de acceso 8.2 Derechos de acceso privilegiado
Daño físico de las cintas	Deterioro por humedad, temperatura, campos magnéticos o manipulación inadecuado	7.8 Ubicación y protección de equipos 7.10 Medios de almacenamiento
indisponibilidad de respaldos	fallo o deterioro de las cintas que impide la restauración de información	8.13 Copias de respaldo de la información 5.30 Preparación de las TIC para la continuidad del negocio
Alteración de información respaldada	Modificación no autorizada de datos contenidos en las copias de seguridad	8.24 Uso de criptografía 8.9 Gestión de la configuración
Deficiencias en la trazabilidad	Imposibilidad de identificar ubicación o custodia de los medios de respaldo	5.9 Inventario de activos 5.12 Clasificación de la información
Vulnerabilidades en la gestión de respaldos	Falta de controles en el manejo y administración de medios de almacenamiento	5.37 Procedimientos operativos documentados 8.1 Dispositivos terminales de usuario
Eliminación inadecuada de medios	Disposición final sin borrado o destrucción segura de la información	7.14 Eliminación o reutilización segura de equipos 8.10 Eliminación de información

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y dos (02) año más, la estimación del riesgo cubre el 50% % del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso, insuficiencia del servicio entregado y la no entrega a satisfacción.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el contratista no cumpla dentro de los tiempos establecidos.	proceso desierto	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	3	1	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CON	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO FINANCIERO	Inadecuado análisis y conocimiento del sector desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y tecnológico, al punto que lleve a la asignación de presupuestos desfasados frente a la realidad del mismo.	proceso desierto	4	3	7	ALTO	ENTIDAD	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PUBLICACIÓN DEL PROCESO	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROCESO	RECEPCIÓN DE OFERTAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento o decremento en el valor del contrato	1	1	2	BAJO	CONTTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica la posible variación en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	1	1	2	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que por factores externos no controlados por la entidad (guerra, paros, pandemia, dólar, bloqueos,) se presente interrupción en la entrega del bien.	No ejecución del contrato en el término establecido	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer planes de contingencia para la ejecución contractual sin interrupciones.	1	1	2	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO